DECLARACION

- 1. El Presidente Alfonsín ha informado sobre la inminencia de un acuerdo entre los Gobiernos de Chile y Argentina acerca del llamado conflicto del Beagle en el marco de la mediación papal. A su vez, expresiones del Canciller y otras autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país hacen presumir un pronto desenlace en esta materia. La Alianza Democrática estima de su deber expresar ante la opinión pública su punto de vista frente se lo que parece ser ya una realidad que presentará al país como un hecho con sumado.
- 2.- En los casi 11 años de este régimen, no ha operado ninguna instancia para la consulta reservada de materias internacionales que comprometen los intereses permanentes de la Nación y respecto a los cuales era práctica de los Gobiernos democráticos buscar el más amplio consenso ciudadano.
- Presidentes Frei y Allende, con la aprobación del Congreso Nacional y de todas las fuerzas políticas, aseguró el reconocimiento de los derechos históricos de Chile en la zona de litigios, por medio Del Laudo Arbitral de S. M. Británica el año 1977, que se basó en el dictamen unánime de cinco Jueces de la Corte Internacional de Justicia de La HAYA. El Gobierno chileno careció de la autoridad y del respaldo internacional para hacer respetar el Laudo Arbitral por parte del Gobierno Militar Argentino e impedir la insólita acción unilateral de declararlo "insanablemente nulo". A partir de ese momento fue aceptando bases de negociación que dejaron a Chile en una lituación claramente desmejorada con respecto a las legitimas proyecciones de los derechos establecidos por un fallo de fundamentos jurídicos inobjetables.
- 4.- Por tanto, la responsabilidad en la conducción de las negociaciones y sus proyecciones, requerápor entero en el Jefe del Estado.

- 5.- Somos decididos partidarios de la solución jurídica y pacífica de todas las diferencias limítrofes, que resguarde los legítimos derechos de las partes, porque sólo a través de esos procedimientos se logrará la paz permanente entre nuestros pueblos. Estaremos siempre por un entendimiento que consolide efectivamente la Paz porque ésta es un bien superior y un objetivo fundamental en las relaciones entre Chile y Argentina.
- 6.- Los pueblos de Chile y Argentina mantendrán siempre un deuda de gratitud con Su Santidad el Papa Juan Pablo II, ouya oportuna intervensión evitó una guerra.

ALIANZA DEMOCRATICA

Santiago, Julio 27 de 1984 .-

TEXTO REVISADO

(Propuesta G.V.)

- 1. El Presidente Alfonsín ha informado sobre la inminencia de un acuerdo entre los gobiernos de Chile y Argentina acerca del llamado conflicto del Beagle en el marco de la mediación papal. A su vez, expresiones del Canciller y otras au toridades del Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país hacen presumir un pronto desenlace en esta materia. La Alianza Democrática estima de su deber expresar ante la opinión pública su punto de vista sobre el particular.
- 2. En los casi once años de este Gobierno, no ha operado ninguna instancia para la consulta reservada de materias internacionales que comprometen los intereses permanentes de la Nación y respecto a los cuales era práctica de los Gobiernos democráticos buscar el más amplio consenso ciudadano.
- 3. El procedimiento de arbitraje que pusieron en marcha los Gobiernos de los Presidentes Frei y Allende, con la aprobación del Congreso Nacional y de todas las fuerzas políticas, aseguró el reconocimiento de los derechos históricos de Chile en la zona de litigio, por medio del Laudo Arbitral de S.M. británica el año 1977. El Gobierno chileno careció de la autoridad y el respaldo internacio nal para hacer respetar el Laudo Arbitral por parte del Gobierno argentino e im pedir la insólita acción unilateral de declararlo "insanablemente nulo". A partir de ese momento fue aceptando bases de negociación que dejaron a Chile en una situación claramente desmejorada con respecto a los derechos establecidos por un fallo de fundamentos jurídicos inobjetables. La responsabilidad por este deteriore corresponde al actual gobierno.

Estarems siempe

- 4. Estamos por un entendimiento que consolide efectivamente la Paz porque este es un bien superior y un objetivo fundamental en las relaciones entre Chile, y Argentina.
- 5. Sobre la base de lo anterior se puede abrir el camino a un amplio espectro de colaboración con la Argentina, cuyo régimen democrático es una garantía para la Paz. No obstante, en el terreno gubernamental, la subsistencia del actual régimen chileno impide la cooperación política indispensable para el pleno desa rrollo de las relaciones entre ambos países.

4. - (In forty

5. Som

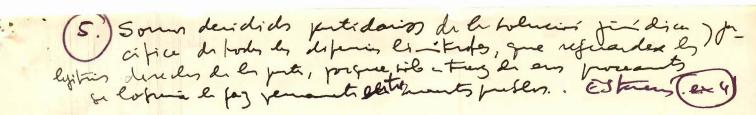
- 6. El pueblo de Chile tiene una deuda de gratitud con Su Santidad el Papa Juan Pablo II. Su intervención oportuna y serena evitó una guerra y preservó la Paz.
- 7. Finalmente, la Alianza Democrática advierte al país de cualquier intento por parte del Gobierno para buscar un provecho político, en el tratamiento futuro de esta materia, utilizando la voluntad de Paz y concordia del pueblo chileno.

DECLARACION

- 1. Diversas declaraciones de personeros argentinos recogidas por las Agencias Internacionales de noticias y expresiones del Canciller y otras autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, hacen presumir un pronto acuerdo entre los gobiernos de Chile y Argentina acerca del llamado conflicto del Beagle, en el marco de la mediación papal. La Alianza Democrática estima de su deber expresar ante la opinión pública macional e internacional su punto de vista frente a lo que parece ser ya una realidad que se presentará al país como un hecho consumado.
- 2. En los casi once años de Gobierno militar no

hat operado las instancias proceso demonstrato, para la discusión reservada de materias internacionales que comprometen los intereses permanentes de la Nación y respecto a los cuales era práctica de los Gobier nos democráticos buscar el más amplio consenso ciudadano.

- 3. La debilidad internacional del Gobierno militar le ha obligade a efectuar succionas que en un marco democrático no habitan llegade a producir ce. Por el contratio, sel procedimiento de arbitraje que pusieron en marcha los Gobiernos democráticos de los Presidentes Frei y Allende, aseguró el reconó cimiento de los derechos históricos de Chile en la zona de litigio, por medio del Laudo Arbitral de S.M. británica el año 1977. El gobierno militar fue incapaz de hacer respetar el Laudo Arbitral por parte del gobierno argentino, quien lo declaró "insanablemente nulo". A partir de ese momento fue aceptando bases de negociación que dejaron a Chile en una situación claramente desmejorada con respecto a los derechos establecidos por un fallo de fundamentos jurídicos inob jetables. Hay una evidente diferencia entre las legítimas proyecciones que esos derechos otorgaron al país y la información trascendida sobre las probables bases de acuerdo.
- La responsabilidad histórica en la conducción de las negociaciones recaeram por entero en el Cobierno militar y, en consecuencia, los términos del Acuerdo serán juzgados, en el futuro, desde esa perspectiva.
 - 4. Con todo, la primera prioridad en la relación entre Chile y Argentina, mira da desde el punto de vista de ambos pueblos y de las organizaciones democráticas,



es la Paz. Estamos por un entendimiento que consolide la Paz entre pueblos hermanos al eliminar las causas de un eventual conflicto limitrofe que podrían impulsar sectores militaristas de ambos países. Ello justifica apoyarlo por razones superiores de interés nacional. Además, la Paz contribuye a mejorar las condiciones de una plena recuperación democrática en Chile.

40

- 5. A juicio de la Alianza Democrática, el principal efecto de este Acuerdo de berá ser una reducción significativa en los gastos de las Fuerzas Armadas. Su nivel debe responder tan sólo a las actuales necesidades de la seguridad exterior del país. De esta manera podrán liberarse cuantiosos recursos para atender necesidades urgentes de gasto social que el país reclama.
- 6. En las relaciones futuras con Argentina se abre el camino para impulsar en todas sus dimensiones el entendimiento y la cooperación gubernamental y no gubernamental. Por la naturaleza del actual régimen político imperante en nuestro país, esta aspiración, tan largamente esperada por ambos pueblos, no podrá desarrollarse en toda su plenitud. La histórica integración chileno-argentina sólo alcanzará todo su potencial cuando se funde en el respaldo de pueblos libres y Gobiernos democráticos.
- 7. El pueblo de Chile tiene una deuda de gratitud con Su Santidad el Papa Juan Pablo II. Su intervención oportuna y serena, ante una posible agresión externa, evitó una guerra y preservó la Paz. Igualmente, la elección de un Gobierno democrático en Argentina y los Tineamientos de política exterior del Presidente Alfonsín han constituido, desde su investidura, una garantía de Paz para ambos pueblos.
- 8. Finalmente, la Alianza Democrática, que mara de la Paz, apeya un entendi miento con Argentina en los términos expresedas, denunsia al país cualquier intento por parte del Gobierno de utilizar el acuerdo para concitar a su alrededor un respaldo al conjunto de su gestión. Si si llegara a sur, se trataría de un intento ilegítimo de sacar prevecho contingente de la voluntad de Paz y concordia del pueblo chileno.

Santiago, 24 de julio de 1984.

DECLARACION

- 1.- Diversas declaraciones de personeros argentinos recogidas por las Agencias Internacionales de Noticias y expresiones del Canciller y otras autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, hacen presumir un pronto acuerdo entre los Gobiernos de Chile y Argentina acerca del llamado conflicto del Beagle, en el marco de la mediación papapal. La Alianza Democrática estima de su deber expresar ante la opinión pública su punto de vista sobre esta delicada materia.
- 2.- En los casi once años de este Gobierno, no ha operado ninguna instancia para la discusión reservada de materias internacionales que comprometen los intereses permanentes de la Nación y respecto a los cuales era práctica de los Gobiernos democráticos buscar el más amplio consenso ciudadano.
- 3.- El procedimiento de arbitraje que pusieron en marcha los Gobiernos de los Presidentes Frei y Allende, con la aprobación del Congreso Nacional y de todas las fuerzas políticas, aseguró el reconocimiento de los derechos históricos de Chile en la zona de litigio, por medio del Laudo Arbitral de S.M. Británica el año 1977. El Gobierno chileno no tuvo ni la autoridad ni el respaldo internacional para hacer respetar el Laudo Arbitral por parte del Gobierno argentino e impedir la insólita acción unilateral de declararlo "insanablemente nulo". A partir de ese momento fue aceptando bases de negociación que dejaron a Chile en una situación claramente desmejorada con respecto a los derechos establecidos por un fallo de fundamentos jurídicos inobjetables. Hay una evidente diferencia entre las legítimos proyecciones que esos derechos otorgaron al país y la información trascendida sobre las probables bases de acuerdo.
- 4.- Por tanto, la responsabilidad histórica en la conducción de las negociaciones recae por entero en el Jefe de Estado y, en consecuencia, los términos del Acuerdo serán juzgados, en el futuro, desde esa perspectiva.
- 5.- Somos decididos partidarios de la solución jurídica y pacífica de todas las diferencias limítrofes, que resguarde los legítimos derechos de las partes, porque sólo a través de esos

procedimientos se logrará la paz permanente entre nuestros pueblos. Por tanto, si la solución que se anuncia cumple con estos requisitos, garantizará la paz que es un objetivo fundamental en las relaciones entre Chile y Argentina.

- 6.- En estas condiciones se podría albergar la esperanza de lograr una relación fructífera con Argentina, que podría cubrir amplios campos de cooperación e intercambio.
- 7.- Finalmente, la Alianza Democrática advierte al país de cualquier intento por parte del Gobierno de utilizar el acuerdo para concitar a su alrededor un respaldo al conjunto de su gestión.

ALIANZA DEMOCRATICA

Santiago, 25 de Julio de 1984.-